

**ORDEN DEL OFICIAL DE SALUD DEL ESTADO
SUSPENDER DETERMINADAS REUNIONES PÚBLICAS
DEBIDO AL RIESGO DE INFECCIÓN POR COVID-19**

(APLICABLE EN TODO EL ESTADO)

MODIFICADO EL 3 DE ABRIL DE 2020

CONSIDERANDO que, se ha detectado la enfermedad de coronavirus 2019 (COVID-19) en el Estado de Alabama; y

CONSIDERANDO que, la aparición de COVID-19 en el Estado plantea el potencial de una exposición generalizada a un agente infeccioso que presenta un riesgo significativo de daño sustancial para un gran número de personas; y

CONSIDERANDO que, la Junta de Salud del Estado ha designado a COVID-19 como una enfermedad con potencial epidémico, una amenaza para la salud y el bienestar del público o de otro modo de importancia para la salud pública; y

CONSIDERANDO que, el 13 de marzo de 2020, por recomendación del Oficial de Salud del Estado, Kay Ivey, Gobernador del Estado de Alabama, declaró que existe una emergencia de salud pública en el Estado de Alabama; y

CONSIDERANDO que, el 16 de marzo de 2020, el Oficial de Salud del Condado de Jefferson, en respuesta al creciente número de casos de COVID-19 detectados en el Condado de Jefferson, emitió una orden suspendiendo ciertas reuniones públicas en ese condado; y

Considerando que, el 17 de marzo de 2020, el Oficial de Salud del Estado emitió una orden similar para los condados circundantes Jefferson, incluido Blount, y los Condados de Clair, Shelby, Tuscaloosa y Walker, y

CONSIDERANDO que, el 19 de marzo de 2020, el Oficial de Salud del Estado emitió una orden, y el 20 de marzo de 2020, y el 27 de marzo de 2020, modificó las órdenes, de solicitud estatal que suspendía ciertas reuniones públicas; y

CONSIDERANDO que es necesario implementar más medidas de distanciamiento social a nivel estatal para evitar la propagación de COVID-19; y

CONSIDERANDO que el Código de Ala § 22-2-2 (4) autoriza al Oficial de Salud del Estado, en nombre de la Junta de Salud del Estado, a ordenar que se eliminan las condiciones perjudiciales para la salud en lugares públicos dentro del Estado de Alabama;

AHORA POR LO TANTO, ESTAS PREMISAS CONSIDERADAS, se ordena que la siguiente orden "Quedate en Casa" se implemente en todo el estado :

1. A partir del sábado 4 de abril de 2020, a las 5:00 p.m. , se le ordena a cada persona que se quede en su lugar de residencia, excepto cuando sea necesario para realizar cualquiera de las siguientes " actividades esenciales " :

a. **Para obtener los suministros necesarios .** Una persona puede salir de su lugar de residencia a/y obtener los siguientes suministros para sí mismo, para otros miembros de la familia, incluyendo los animales domésticos, o para un ser querido o un amigo que no pueden o no deben salir de casa o no se puede cuidar de sí misma:

- (i) Comida y otros bienes de consumo necesarios para mantener la rutina diaria de una persona o para mantener la seguridad, el saneamiento y la operación rutinaria de una casa o residencia;
- (ii) Suministros necesarios para el trabajo en el hogar ;
- (iii) Prescripciones farmacéuticas u otros suministros médicos ;
- (iv) Combustible para automóviles móviles u otros vehículos y/o otros suministros para vehículos;
- (v) Materiales para el aprendizaje a distancia u otros fines relacionados con la educación; y
- (vi) Cualquier otro suministro necesario para mantener la rutina diaria de una persona o mascota o para mantener la seguridad, el saneamiento y el funcionamiento rutinario de un hogar o residencia.

b. **Para obtener o proporcionar los servicios necesarios.** Una persona puede abandonar su lugar de residencia para obtener o proporcionar los siguientes servicios para sí misma, para otros miembros del hogar, incluidas las mascotas, o para un ser querido o amigo que no puede o no debe abandonar su hogar o no puede cuidarse a sí mismo o sí misma:

- (i) Procedimientos dentales , médicos o quirúrgicos permitidos bajo el párrafo 14 de esta Orden ;
- (ii) Servicios o beneficios financiados por el gobierno;
- (iii) Servicios de reparación de automóviles;
- (iv) Los servicios vitales para el tratamiento o la atención a las personas con discapacidades físicas, intelectuales , o discapacidades del desarrollo , o personas con trastornos de uso de sustancias.
- (v) Servicios relacionados con cualquier actividad de educación a distancia pública o privada y continuidad educativa, incluidos todos los servicios bajo planes de continuidad educativa aprobados por el Superintendente de Educación del Estado ; y
- (vi) Cualquier otro servicio necesario para mantener la salud y seguridad de una persona o mascota o para preservar la capacidad de la persona de realizar una actividad esencial como se define en este párrafo.

c. **Para asistir a servicios religiosos.** Una persona puede abandonar su lugar de residencia para asistir a un evento que es un servicio de culto religioso , una boda o un funeral en cualquiera de las siguientes circunstancias :

- (i) El evento implica menos de 10 personas y la gente mantener una distancia constante de seis pies de uno al otro ; o
- (ii) El evento es un servicio de adoración “dentro del vehiculo” que cumple con las siguientes reglas:
 1. Todos los participantes deberán permanecer en sus vehículos durante la totalidad del servicio;
 2. Los participantes en cada vehículo comparten el mismo lugar de residencia; y
 3. Los participantes no entran dentro de los seis pies de los participantes en otros vehículos.

d. **Cuidar de los demás.** Una persona puede abandonar su lugar de residencia para cuidar a un miembro de la familia, un amigo o una mascota en otro hogar, o para donar sangre, o para transportar a miembros de la familia, amigos o mascotas según lo permitido por esta Orden.

e. **Trabajar.** Una persona puede salir de su lugar de residencia para llevar a cabo el trabajo en “negocios esenciales y operaciones” como se define abajo en el párrafo 2 a continuación o para realizar esenciales relacionados con el trabajo las actividades de la siguiente manera:

- (i) Trabajo Relacionados con actividades para mantener el valor de una empresa, establecimiento, corporaciones u otra organización, tales como la gestión de inventario, lo que garantiza la seguridad y el procesamiento de nómina y beneficios de los empleados ;
- (ii) Trabajo Relacionados con actividades para permitir a la gente trabajar o ir de compras a distancia desde sus residencias o para permitir que la gente compre productos a través de auto servicio, en la acera, o puerta a puerta de entrega ; o
- (iii) Actividades relacionadas con el trabajo que no requieren ninguna interacción regular dentro de los seis pies de distancia de otra persona.

f. **Para participar en actividades al aire libre .** Una persona puede abandonar su lugar de residencia para participar en actividades al aire libre que involucren a menos de 10 personas, siempre que la persona mantenga una distancia constante de seis pies de otras personas .

g. **Para buscar refugio.** Una persona puede abandonar su lugar de residencia para buscar refugio si así lo requiere su empleo por un "servicio esencial de negocios" o si su residencia no es segura o existe un riesgo inminente de volverse insegura . Una persona también puede abandonar su lugar de residencia para buscar ayuda de proveedores de necesidades básicas para personas económicamente desfavorecidas, como despensas de alimentos.

h. **Para viajar como lo exige la ley.** Una persona puede salir de su lugar de residencia como lo requiere la ley o una orden judicial, incluyendo el transportación de los niños por un acuerdo de custodia .

i. **Para ver miembros de la familia.** Una persona puede abandonar su lugar de residencia para visitar la residencia de otras personas que están relacionadas con él o ella .

Cualquier persona que salga de su hogar o lugar de residencia según lo autorizado en esta orden deberá tomar medidas razonables para mantener seis pies de separación de otras personas.

2. Para los propósitos de esta Orden, “negocios y operaciones esenciales” significa e incluye :

a. **Gobierno operaciones** , incluyendo la seguridad pública y los primeros en responder, aplicación de la ley, prevención de incendios y la respuesta, los tribunales y el personal del tribunal, militares, personal de manejo de emergencias, correcciones, libertad condicional y libertad condicional, la protección del niño, el bienestar infantil, los técnicos sanitarios, llamada 911 - los empleados del centro, todos trabajadores y proveedores que apoyan las operaciones y servicios de aplicación de la ley y gestión de emergencias , y otros funcionarios o empleados federales, estatales, tribales o locales ;

b. **Cuidadores y proveedores de salud** , incluyendo médicos, dentistas, trabajadores de salud mental, enfermeras, quiroprácticos, fisioterapeutas, veterinarios, hospitales / clínicas, consultorios médicos, las operaciones de investigación y de laboratorio, cuidados paliativos, centros del cuidado de la salud, personal clínico, hogares de ancianos , centros residenciales de atención médica, centros de atención diurna para adultos, bancos de sangre , centros de atención congregada , centros de vida asistida, atención a personas mayores, venta y distribución médica, trabajadores y asistentes de salud en el hogar, proveedores y fabricantes de equipos y suministros médicos, centros de eliminación de desechos medicos y eliminación de residuos, otros servicios auxiliares de salud;

c. **Operaciones de infraestructura** , incluidos servicios públicos de electricidad, gas natural y agua, instalaciones nucleares y otras instalaciones de generación, postes y componentes de servicios públicos, tuberías de combustible y sistemas de transmisión , productores de petróleo, telecomunicaciones, servicios de seguridad electrónica y seguridad de la vida, compañías de comunicación inalámbrica , ventas de comunicaciones y atención al cliente, telecomunicaciones y centros de datos, operaciones de ciberseguridad ; empresas y otras operaciones relacionadas con el control de inundaciones, la aviación, así como el mantenimiento, operación, o la construcción de presas, aeropuertos, puertos, carreteras y autopistas , y servicios para el

transito masivo; venta y reparación de automóviles, alquiler de vehículos y servicios de taxi , proveedores de redes (como Uber y Lyft), ferrocarriles de carga y pasajeros, transportistas, tuberías y otras infraestructuras y negocios de transporte , sistemas de agua y aguas residuales , compañías de transporte como aerolíneas y líneas de autobuses, eliminación de desechos peligrosos, hoteles y servicios de alojamiento comercial y parques de casas rodantes ;

d. **Centros de fabricación** , incluido el procesamiento y la producción de alimentos ; empresas que producen productos farmacéuticos, aditivos alimentarios, equipos médicos, dispositivos y suministros médicos, tecnología, biotecnología, productos químicos, productos de telecomunicaciones ; la producción de automóviles y proveedores, avión , barco, y el espacio del vehículo o cohetes fabricantes ; empresas involucradas en productos de salud, energía, acero y acero, exploración y producción de combustibles y petróleo, lubricantes, grasas y aceites de motor, minería, defensa nacional, productos sanitarios y de limpieza, productos para el hogar, productos para el cuidado personal, productos utilizados por cualquier otro negocio esencial y/o Operación;

e. **Granjas y operaciones agrícolas** , incluyendo el cultivo de alimentos, animales de granja, ganado, granjas avícolas y mariscos, el transporte de productos agrícolas, subastas de ganado, corrales de engorde, negociantes y agentes de ganaderos, mercados de agricultores, tiendas de alimentación, reparación y suministros de equipos agrícolas , el gas, los proveedores de diesel y petróleo , las compañías involucradas en la acuicultura, horticultura, y de productos químicos , incluyendo los pesticidas, herbicidas , y los productores de fertilizantes y distribuidores de productos forestales, empresas, incluidos los que participan en las operaciones forestales, la tala, fabricación de productos de madera y papel ; instalaciones de procesamiento de carne, instalaciones de procesamiento y transportadores, instalaciones de procesamiento de alimentos, servicios veterinarios;

f. **Minoristas esenciales** , definidos como todos los supermercados, tiendas de alimentos y bebidas , incluidas licorerías y clubes de almacenes , proveedores de alimentos, tiendas de conveniencia, tiendas de suministros de oficina, librerías, tiendas de computadoras, farmacias, tiendas de suministros para el cuidado de la salud, ferreterías , tiendas de mejoras para el hogar, tiendas de materiales de construcción , tiendas que venden materiales eléctricos, de plomería y calefacción, tiendas de armas, estaciones de servicio ; tiendas de suministros y reparación de automóviles, equipos agrícolas, bicicletas, motocicletas y botes, y negocios que envían o entregan comestibles, alimentos y bienes directamente a las residencias ;

g. **Restaurantes y bares** ;

h. **Servicios personales esenciales** , definidos como recolección de basura, servicios de correo y envío, reparación de viviendas, venta y reparación de automóviles ; almacenes, centros de distribución y distribución, perreras, refugios de animales, lavanderías / servicio de lavandería , tintorerías, guarderías, transporte público y proveedores de servicios comerciales, incluidos seguridad y nóminas ; funeral, cementerio y servicios relacionados ;

- i. **Operaciones de medios** , incluidos periódicos, sitios de noticias digitales, televisión, radio y otros servicios de medios;
- j. **Operaciones educativas** , incluidos los educadores que apoyan a las escuelas públicas y privadas K-12, colegios y universidades u otras instituciones educativas, con el fin de facilitar el aprendizaje a distancia y los planes de continuidad de la educación aprobados por el Superintendente de Educación del Estado , realizar investigaciones críticas u otras funciones esenciales , incluido el público escuelas que preparan y transportan materiales de aprendizaje a distancia y comidas a estudiantes elegibles y universidades que ofrecen alojamiento para estudiantes (todo de conformidad con el párrafo 12 a continuación) ;
- k. **Servicios Financieros**, incluyendo bancos e instituciones financieras relacionadas, cooperativas de crédito, los prestamistas de día de pago, las empresas que el proceso de tarjetas de crédito y otras transacciones financieras, y otros servicios relacionados con los mercados financieros;
- l. **Servicios profesionales** , incluidos servicios legales, servicios de contabilidad, servicios de seguros, servicios inmobiliarios (incluidos servicios de tasación y títulos);
- m. **Los proveedores de artículos de primera necesidad para las poblaciones de escasos recursos económicos** , incluidas las empresas, organizaciones sin ánimo de lucro religiosas y seculares, bancos de alimentos, albergues y centros de atención a congregaciones.
- n. **La construcción y los servicios relacionados con la construcción**, incluyendo la construcción, madera, materiales de construcción y empresas de hardware, electricistas, fontaneros, otros comerciantes de construcción y trabajadoras especializadas, exterminadores ; empresas de limpieza y servicios, climatización y calefacción de agua ; servicios de pintura, mudanza y reubicación, otros oficios calificados y otras empresas y profesionales de la construcción relacionados para mantenimiento de la infraestructura esenciales;
- o. **Servicios públicos esenciales** , definidos como los servicios necesarios para mantener la seguridad, el saneamiento y las operaciones esenciales de residencias y negocios esenciales y las operaciones de negocio esenciales, incluyendo la aplicación de la ley, prevención de incendios y la respuesta, los fabricantes de armas de fuego y municiones y los minoristas, la construcción de la aplicación del código, la seguridad , gestión y respuesta ante emergencias, limpieza de edificios, incluida desinfección, venta y reparación de automóviles, mortuorios y cementerios;
- p. **Militares y/o operaciones de defensa**, incluidos los empresarios y del personal que apoyan los productos y servicios esenciales necesarios para cumplir con los compromisos de seguridad nacional, incluyendo personal al servicio de las empresas y sus subcontratistas, que realizan bajo contrato con el Departamento de Defensa de la provisión de materiales y servicios al Departamento de defensa y los centros operados por el gobierno o contractores.

- q. **Proveedores esenciales de servicios** , que se define como vendedores que proporcionan servicios o productos, incluyendo la logística , el transporte y técnico a programas de cuidado infantil y servicios, eliminación de desechos médicos, eliminación de residuos peligrosos, los servicios necesarios para garantizar el mantenimiento y operación esenciales de los negocios, gestión de organismos gubernamentales, y para proveer para la salud, la seguridad y el bienestar del público;
- r. **Entidades religiosas** , incluyendo instalaciones, entidades y grupos religiosos y religiosas;
- s. **Infraestructura importantes para uso federal** , definida como trabajadores e industrias relacionadas identificadas por el Departamento de Seguridad Nacional, Agencia de Seguridad Cibernética e Infraestructura de los Estados Unidos (CISA) en su " Memorando sobre identificación de trabajadores de infraestructura crítica esencial durante la respuesta COVID-19 " <https://www.cisa.gov/identifying-critical-infrastructure-during-covid-19> , según se pueda modificar;
- t. **Otros negocios y operaciones esenciales designados por el estado** , definidos como negocios y operaciones considerados esenciales por el Departamento de Salud Pública de Alabama o la Agencia de Manejo de Emergencias de Alabama ; y
- u. **Operaciones de soporte para negocios y operaciones esenciales** , definidos como empleados, contratistas, agentes, proveedores o vendedores de un negocio u operación esencial como se define en este párrafo.

3. Los operadores de “negocios y operaciones esenciales” tal como se definen en el párrafo 2 pueden, pero no necesariamente, emitir credenciales a sus empleados para verificar su estado como empleados de un negocio u operación esencial. La decisión de proporcionar dichas credenciales se deja a discreción de la empresa u operación esencial.

4 . “Los negocios y operaciones esenciales” tal como se definen en el apartado 2 deberán tomar todas las medidas razonables, para los empleados y clientes, para (a) evitarse reuniones de 10 personas o más y (b) mantener una distancia constante de seis pies entre las personas.

5 . A partir del 28 de marzo de 2020, a las 5:00 p.m., los siguientes negocios, lugares y actividades estarán cerrados para los no empleados o no tendrán lugar:

- a. **Lugares de entretenimiento de la** siguiente manera:

- (i) Clubes nocturnos
- (ii) Centros de bowling o bolas de boliche
- (iii) Arcadas
- (iv) Salas de conciertos
- (v) Teatros, auditorios y centros de artes escénicas

(vi) Atracciones turísticas (incluidos museos y planetarios)

(vii) Hipódromos

(viii) Zonas de juegos infantiles interiores

(ix) Lugares de entretenimiento para adultos

(x) Tiendas de novedades para adultos

(xi) Casinos

(xii) Salas de bingo

(xiii) Sedes operadas por clubes sociales

b. **Centro de atletismo** y actividades como se indica a continuación :

(i) Gimnasios y gimnasios comerciales

(ii) Spas y piscinas públicas o comerciales

(iii) Instalaciones de yoga, barra y spinning

(iv) Deportes de espectadores

(v) Deportes que involucran interacción con otra persona de menos de 6 pies

(vi) Actividades que requieren el uso de aparatos y equipos deportivos compartidos

(vii) Actividades en equipos de juegos públicos o comerciales

c. **Proveedores de servicio de contacto cercano**, de la siguiente manera :

(i) Peluquerías

(ii) Salones de belleza

(iii) Salones de depilación

(iv) Salones de roscado

(v) Salones de uñas y spas

(vi) Instalaciones de arte corporal y servicios de tatuaje

(vii) Salones de bronceado

(viii) Establecimientos y servicios de terapia de masaje.

6 . A partir del sábado 4 de abril de 2020, a las 5:00 p.m., todos los "minoristas esenciales" tal como se definen en el párrafo 2, incluidas las tiendas de o abarrotes, farmacias y tiendas de "caja grande", deberán cumplir con las siguientes reglas, además de cualquier otro aplicable disposiciones de la presente Orden:

a. **Tasa de ocupación máxima de emergencia.** La ocupación se limitará a no más del 50 por ciento de la carga de ocupación normal según lo determine el jefe de bomberos . Esta "tasa de ocupación máxima de emergencia" se publicará en un lugar visible , y se colocará suficiente personal en las entradas y salidas de la tienda para hacer cumplir este requisito.

b. **Distanciamiento social.** Un empleado de la lugar esencial minorista puede no permitir a sabiendas clientes o clientes a congregarse en los seis pies unos a otros.

C. **Saneamiento.** El minorista esencial deberá tomar medidas razonables para cumplir con las pautas sobre saneamiento de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades y el Departamento de Salud Pública de Alabama.

7. Sin perjuicio de cualquier otra disposición de la presente orden, un negocio puede continuar operando a través de la acera recogida , la entrega, de forma remota, o cualquier otro método que no implica hacer que un cliente entrara en su edificio, siempre que la empresa toma todas las medidas razonables para garantizar una distancia constante de seis pies entre personas .

8. A partir del 28 de marzo de 2020, a las 5:00 PM , están prohibidas todas las reuniones no relacionadas con el trabajo de 10 personas o más, o las reuniones no relacionadas con el trabajo de cualquier tamaño que no puedan mantener una distancia constante de seis pies entre las personas.

9. Con una vigencia inmediata, cualquier persona que haya resultado positiva para COVID-19, que no sean personas institucionalizadas, será puesta en cuarentena en su lugar de residencia por un período de 14 días después de recibir los resultados positivos de la prueba. Cualquier persona en cuarentena de conformidad con esta disposición no deberá abandonar su lugar de residencia por ningún motivo que no sea buscar el tratamiento médico necesario. Cualquier persona que requiera asistencia mientras esté en cuarentena puede comunicarse con las Organizaciones Voluntarias de Alabama Activas en Desastres (VOAD) , <http://alvoad.communityos.org/cms/> . Mientras esté en cuarentena, la persona debe tomar las precauciones indicadas por su proveedor de atención médica o el Departamento de Salud Pública para evitar la propagación de la enfermedad a otros.

10 . A partir del 28 de marzo de 2020, a las 5:00 p.m., todas las playas estarán cerradas. Para los fines de esta sección, el término “playa” significa el área costera arenosa que linda con el Golfo de México, sea de propiedad privada o pública , incluidos los puntos de acceso a la playa.

11 . Efectiva , Marzo 20 , 2020 , todos los programas regulares en el Centro de la Tercera Edad se terminó la excepción de que los Centros de la Tercera Edad y se insta a sus socios para asegurar que sus clientes continúen recibiendo las comidas necesarias a través de la acera de recogida o de envio o entrega.

12 . A partir del 20 de marzo de 2020 , se cerrará lo siguiente:

a. Instrucciones en persona o clases en todas las escuelas, públicas y privadas, incluyendo pero no limitado a: primaria, secundaria, educación superior, técnica o especialidad escuelas , y los colegios y universidades .

(i) Esta orden no tiene la intención de evitar que ningún empleador tome decisiones de personal necesarias y continuas . Los empleadores están autorizados a aconsejar a los empleados que trabajen desde casa o mantengan horarios de trabajo flexibles. Si trabajar desde casa no es factible, el empleado debe practicar el distanciamiento social, manteniendo una distancia constante de seis pies entre las personas, durante la duración de esta orden y seguir las pautas de salud pública.

(ii) Esta orden no se aplicará a los programas de actividades especiales diurnas provistos por las juntas locales de educación para niños, de 6 a 12 años de edad desde el 13 de marzo de 2020, de socorristas (incluidos EMS y servicios contra incendios) y proveedores de atención médica autorizados sus empleados esenciales; y empleados esenciales de las siguientes categorías de empleadores: gobiernos estatales y locales, fuerzas del orden público, hospitales, asilos de ancianos/centros de atención a largo plazo (incluidos centros de vida asistida y centros de atención especializada), centros de tratamiento de enfermedades renales en etapa terminal, farmacias y supermercados. En estos programas de actividades especiales , no se permitirán 12 niños o más en ninguna habitación al mismo tiempo, y se alienta a los operadores de estos programas a utilizar prácticas mejoradas de saneamiento consistentes con la guía de los CDC y el Departamento de Salud Pública de Alabama.

b. Instalaciones que brindan guardería infantil , incluida cualquier instalación de guardería infantil descrita en el Código de Alabama § 38-7-2 , en la que 12 o más niños están en una habitación u otro espacio cerrado al mismo tiempo. Se alienta a los empleados del centro a utilizar prácticas mejoradas de saneamiento y distanciamiento social consistentes con la orientación de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades y el Departamento de Salud Pública de Alabama. Esta Orden no cambia los Estándares Mínimos para la Guardería promulgada por el Departamento de Recursos Humanos de Alabama, excepto que no se permitirán 12 o más niños al mismo tiempo en una habitación u otro espacio cerrado .

13 . A partir del 20 de marzo de 2020 , todos los hospitales y hogares de ancianos / centros de atención a largo plazo (incluidas las instalaciones de vivienda asistida y de asistencia especializada) prohibirán las visitas de todos los visitantes , según lo defina el centro, y el personal no esencial de atención médica, excepto ciertas situaciones de cuidado compasivo, como la maternidad y el final de la vida.

14 . A partir del 28 de marzo de 2020 a las 5:00 p.m., todos los procedimientos dentales, médicos o quirúrgicos se pospondrán hasta nuevo aviso, sujeto a las siguientes excepciones:

a. Procedimientos dentales, médicos o quirúrgicos necesarios para tratar una afección médica de emergencia. Para los propósitos de esta orden, "afección médica de emergencia" se define como una afección médica que se manifiesta por síntomas agudos de suficiente gravedad (incluyendo dolor severo, trastornos psiquiátricos y / o síntomas de abuso de sustancias) tal que la ausencia de atención médica inmediata podría El proveedor o el médico autorizado de una

persona puede esperar razonablemente que ponga en peligro la salud de la persona o que afecte gravemente las funciones corporales o la disfunción grave de los órganos corporales.

b. Procedimientos dentales, médicos o quirúrgicos necesarios para evitar daños graves por una afección o enfermedad subyacente, o necesarios como parte del tratamiento continuo y activo de un paciente.

15 . Efectivo en Marzo 19, 2020, a las 5:00 PM, todos los restaurantes , bars , cantinas, o establecimiento similar no permitirá que el consumo en locales de alimentos o bebidas.

a. Tales establecimientos pueden seguir ofreciendo comida para llevar o entrega siempre y cuando los protocolos de distanciamiento social incluyendo el mantenimiento de una distancia constante de seis pies entre las personas, son seguidos.

b. Se recomienda encarecidamente a dichos establecimientos que ofrezcan pedidos en línea y recogida de alimentos en la acera.

c. Las áreas de servicio de alimentos del hospital están excluidas de esta orden siempre que tengan su propio plan de distanciamiento social.

16 . Esta Orden permanecerá en pleno vigor y efecto hasta las 5:00 PM del 30 de abril de 2020. Antes de las 5:00 PM del 30 de abril de 2020, se tomará la decisión de extender esta Orden o, si las circunstancias lo permiten, relajar esta orden.

17 . Esta Orden reemplaza y se adelanta a todas las órdenes emitidas previamente por el Oficial de Salud del Estado y los Oficiales de Salud del Condado de Mobile y Jefferson en relación con las medidas de mitigación de COVID-19, y esta Orden permanecerá en pleno vigor y efecto hasta que sea rescindida por orden del Oficial de Salud del Estado o su vencimiento. Después de la fecha de emisión de esta orden, los Oficiales de Salud del Condado de Jefferson y Mobile están autorizados, después de la aprobación del Oficial de Salud del Estado, para implementar medidas más estrictas según lo requieran las circunstancias locales.

Esta Orden también reemplaza y se adelanta a cualquier orden u ordenanza municipal y del condado, siempre que se adopte, que pretenda imponer medidas de cuarentena o toque de queda menos estrictas relacionadas con COVID-19.

Hecho en este 3^{er} día de abril , 2020.



Scott Harris, MD, MPH
Oficial de Salud del Estado